



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00286 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 07 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 128-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 02 de Junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, el día 05 de Junio del 2023, en adición a sus funciones de Vicegobernadora Regional, con todas las facultades y atribuciones del cargo, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicios, para asistir a una reunión de trabajo con la Ministra de Estado en la cartera de Desarrollo Agrario y Riego, en su condición de representante de Tumbes ante la Presidencia del Consejo de Ministros; conjuntamente con los Alcaldes Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, con el propósito de abordar acciones conjuntas entre el Gobierno Nacional y Gobiernos Subnacionales, en el marco de la ampliación de la Declaratoria de la Emergencia (Decreto Supremo N° 065-2023-PCM). Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00286 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 JUN 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, el día 05 de Junio del 2023, en adición a sus funciones de Vicegobernadora Regional, con todas las facultades y atribuciones del cargo, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicios, para asistir a una reunión de trabajo con la Ministra de Estado en la cartera de Desarrollo Agrario y Riego, en su condición de representante de Tumbes ante la Presidencia del Consejo de Ministros; conjuntamente con los Alcaldes Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, con el propósito de abordar acciones conjuntas entre el Gobierno Nacional y Gobiernos Subnacionales, en el marco de la ampliación de la Declaratoria de la Emergencia (Decreto Supremo N° 065-2023-PCM), exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL